Asunción, 20 de diciembre de 2021.-

MSPyBS/S.G. Nº 2849/2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el alto honor de dirigirme al Excelentísimo Señor Presidente de la República, con el fin de remitirle adjunto, a los efectos que considere pertinente conforme a lo dispuesto en el artículo 238, numeral 5, de la Constitución Nacional, el proyecto de Decreto ***"POR EL CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 6433/2021, HASTA EL 04 DE ENERO DE 2022, Y SE MANTIENEN VIGENTES LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS DISPUESTAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)".***

Es propicia la oportunidad para saludarlo con el mayor respeto y consideración,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO – MSPyBS

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

EXCELENTÍSIMO
SEÑOR MARIO ABDO BENÍTEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PALACIO DE GOBIERNO
ASUNCIÓN

/lbr
SIMESE N° 244.615/21.